

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1245/20

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha de treinta de junio de dos mil veinte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Las Navas del Marqués, 1 de julio de 2020.

El Alcalde Presidente, *Javier Sastre Nieto*.